

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Rute**

Núm. 8.269/2011

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Rute en sesión ordinaria celebrada el 8 de septiembre de 2011, aprobó inicialmente la modificación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento del Ayuntamiento de Rute, para la clasificación de suelo urbanizable residencial en zona Pontanilla Vaquerizas de nuestra localidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Anda-

lucía y 128 del Real Decreto 2159/1978 de 23 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se somete el expediente de modificación de las Normas Subsidiarias a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día en que aparezca la última publicación, que se hará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba y en un diario de los de mayor circulación en la provincia.

Durante el referido plazo podrá ser examinado dicho expediente en la Secretaría General de esta Corporación y formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

Rute a 14 de septiembre de 2011.- El Alcalde-Presidente, Fdo.:  
D. Antonio Ruiz Cruz.